



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de *Marzo* del 2016.

VISTOS: El Acta N° 007-2016 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 22.03.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- L CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- L JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- L EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, los Miembros de la Comisión Organizadora mediante Acta N°007-2016 de Sesión Extraordinaria de fecha 22.03.16, por unanimidad acordaron: 1° RECONFORMAR la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional de Cañete; 2° POSTERGAR el examen de admisión ordinario; 3° DISPONER que la Comisión de Admisión 2016 actualice el cronograma de admisión 2016 y sincere su presupuesto de ingresos y egresos; 4° DISPONER como fecha de apertura del año académico de la Universidad Nacional de Cañete el día lunes 18 de abril del 2016; 5° DISPONER que el 25% de lo recaudado en el proceso de admisión 2016, sea un porcentaje intangible de utilidad a favor de la Universidad Nacional de Cañete para la implementación de la Oficina de Admisión.



